



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL Y FIJA SELECCIÓN DE PROYECTO EN CONCURSO PÚBLICO QUE INDICA, CONVOCATORIA 2011, DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.

EXENTA N°

07.06.2011 - 02673

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/2133, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 31 de mayo de 2011, que acompaña copia de acta de sesión ordinaria N° 04/2011, de fecha 27 de mayo de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, con su respectivo anexo N° 3, certificado por la Secretaría Ejecutiva, consistente en acta de sesión de Jurado de fecha 19 de abril de 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley; en virtud de lo cual se convocó al Concurso Público de dicho Fondo en las Líneas de Fomento a Creadores de Música Nacional, Fomento a la Realización de Actividades Presenciales; Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva; y Capacitación y Perfeccionamiento, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3.759, de 20 de agosto de 2010, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 6.014, de 30 de diciembre de 2010, de este Servicio.

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, fueron interpuestas reclamaciones por postulantes de proyectos que no fueron seleccionados, solicitando se revise el procedimiento del concurso por errores cometidos en los supuestos de evaluación y no selección, las cuales fueron resueltas por Resolución Exenta N° 1.046, de 09 de marzo de 2011 y por Resolución Exenta N° 1.800, de 19 de abril de 2011, ambas de este Servicio.

Que, en virtud de las resoluciones antes señaladas, se adoptaron por parte de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional las medidas pertinentes a objeto de someter los proyectos cuyas reclamaciones fueron acogidas a la etapa correspondiente del procedimiento concursal donde se cometieron los errores, realizándose por parte del Jurado según consta en acta de fecha 19 de abril de 2011, una propuesta de selección de proyecto al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo al acta de sesión ordinaria N° 04/2011, de 27 de mayo de 2011, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, ratificó por unanimidad de los Consejeros presentes la propuesta de selección antes mencionada, siendo necesario dictar el acto administrativo que fije tales selecciones.





## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 3.759, de fecha 20 de agosto de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 6.014, de 30 de diciembre de 2010, que lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional y fija nómina de proyectos seleccionados; y en las Resoluciones Exentas N° 1.046, de 09 de marzo de 2011 y N° 1.800, de 19 de abril de 2011, todas relativas al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a Creadores de Música Nacional, Fomento a la Realización de Actividades Presenciales; Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva; y Capacitación y Perfeccionamiento, Convocatoria 2011, de este Servicio; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la selección del Proyecto que a continuación se indica en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a Creadores de Música Nacional, Convocatoria 2011, conforme consta en acta de sesión ordinaria N° 04/2011, de 27 de mayo de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, y su Anexo N° 3, consistente en acta de Jurado de fecha 19 de abril de 2011:

REGION	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO TOTAL ASIGNADO
Valparaíso	16683-9	Composición y arreglos de la partitura instrumental y coral de la "Comedia del Ande"	Simón Patricio Schriever Sepúlveda	15.841.923-8	1.8000.000

### ARTÍCULO SEGUNDO:

**CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el domicilio del Responsable, o en su defecto de respectivo(a) representante legal, en caso que en relación al proyecto mencionado en el artículo precedente hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución.

### ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por la respectiva Directora Regional, y el responsable del proyecto seleccionado individualizado en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

### ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

### ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos



a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**GONZALO MARTIN DE MARCO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol 04/334**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Regiones, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región Valparaíso, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaria Administrativa y Documental, CNCA